Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

CITESE : 2020011910893EE

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Medellín, 30 de noviembre de 2020

Honorable Concejal.
LUIS CARLOS HERNANDEZ CASTRO
Presidente Comisión Tercera
CONCEJO DE MEDELLÍN.
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud concepto Proyecto de Acuerdo Nro. 010 de 2020 *"Por medio del cual se adopta la política pública de economía circular en el Municipio de Medellín"*

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud presentada bajo el radicado Nro. 20202130001201 del 22 de octubre de 2020, procede esta agencia del Ministerio Público a emitir concepto

CCUARTAS #atención: 859050378

PROYECTO:CCUARTAS		REVISO: PAMURILLO	
CODIGO:	FAHJ064	VERSION	3
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020

icontec ISO 9001 IQNet

icontec ISO 9001 IQNet

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

respecto del Proyecto de Acuerdo 010 de 2020 *"Por medio del cual se adopta la política pública de economía circular en el Municipio de Medellín"*.

El Departamento Nacional de Planeación a través del CONPES 3874 hace referencia a los importantes avances que se han logrado en el control de la contaminación causada por los residuos sólidos y en la sostenibilidad del servicio público de aseo en gran parte del País, lo anterior, gracias a la implementación de diferentes políticas públicas implementadas en buena parte del territorio nacional, aunque no han sido potencializadas mediante trabajo integrado.

El desarrollo de la gestión de los residuos sólidos, que articula la visión ambiental con el componente de servicio público, es prioritario en la política pública nacional. Para su logro, desde el sector de residuos sólidos, se propone avanzar hacia una economía circular, la cual busca que el valor de los productos y materiales se mantengan durante el mayor tiempo posible en el ciclo productivo.

Revela el CONPES 3874, los beneficios económicos, ambientales y sociales, los cuales son generados a partir de la valorización de los recursos en repetidos

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

ciclos, lo que redunda en la reducción de costos de producción (Ellen MacArthur Foundation, 2014). Adicionalmente, estos beneficios incluyen la apertura de nuevos mercados a partir del consumo sostenible, la atracción de nuevas fuentes de financiación, la innovación en nuevos productos y modelos de negocios y sistemas de infraestructura sostenible, beneficios ambientales que incluyen la reducción en la extracción de materias primas, disminuyendo la presión sobre los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, la transición de un consumo energético basado en combustibles fósiles a uno con mayor participación de energías renovables; la reducción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero.

Con la estrategia, Colombia se integra a la tendencia global de buscar una transición hacia un aumento en la calidad de vida utilizando menos materiales, agua y energía. Según la Organización de las Naciones Unidas, a nivel mundial, el consumo de la creciente clase media ha resultado en que la extracción humana de materiales en las últimas cuatro décadas se haya triplicado (UNDP, 2016). Las estrategias y políticas de economía circular de los diferentes países buscan

icontec ISO 9001 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

revertir esta tendencia y generar nuevas oportunidades por medio del cierre de ciclos de materiales.

Colombia cuenta con una amplia legislación sobre el tema de manejo de Residuos, nuestra Carta Política hace un importante énfasis en el cuidado y protección del Medio Ambiente; remitámonos al siguiente articulado que data del cuidado y protección del medio ambiente estipulado en la Constitución Política de Colombia, Así:

> *ARTÍCULO 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y de la Nación. (...)*
>
> *"ARTÍCULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".*

CCUARTAS #atención: 859050378

icontec ISO 9001 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

"ARTÍCULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares".
(...)

"ARTÍCULO 289. Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente".

Procede esta Agencia del Ministerio Público a analizar la competencia para el Concejo de Medellín, remitiéndonos a la Ley 136 de 1994, que establece:

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

"Artículo 32. Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: (...)
Parágrafo 2. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la Ley." (...)

"Artículo 71. Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.
Parágrafo 1. Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.
Parágrafo 2. Serán de iniciativa del alcalde, de los concejales o por iniciativa popular, los proyectos de acuerdo que establecen la división del

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

territorio municipal en comunas y corregimientos y la creación de Juntas Administradoras Locales."

ARTÍCULO 142.- Formación ciudadana. Los alcaldes, los concejales, los ediles, los personeros, los contralores, las instituciones de educación, los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones sociales deberán establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.
(...)
18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades".

Por su parte, el Acuerdo Municipal 089 de 2018 "Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo de Medellín, estipula

icontec ISO 9001 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

(...)
"Artículo 4. Atribuciones Constitucionales del Concejo: Son atribuciones Constitucionales del Concejo:
1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio (...)
10. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio. (Leyes 9 de 1989, 152 de 1994, 388 de 1997 y 99 de 1993). "

En Conclusión, considera ésta Agencia del Ministerio Público que el proyecto de Acuerdo 010 de 2020, es jurídicamente viable y es procedente su presentación y debate.

En los anteriores términos se ha dado contestación a su consulta, no sin antes manifestarle que los efectos del presente pronunciamiento son los descritos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y por tanto, no debe constituirse en criterio de

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

interpretación o motivación para el destinatario del mismo, ni compromete la responsabilidad de la Personería de Medellín.

Atentamente,

WIILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín.

CCUARTAS #atención: 859050378

PROYECTO:CCUARTAS		REVISO: PAMURILLO	
CODIGO:	FAHJ064	VERSION	3
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM